



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO de SISTEMCOBRO S.A.S. contra PORFIRIO DE JESUS LOPERA PEREZ. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00114-00**.

Teniendo en cuenta lo previsto en el Código General del Proceso, artículo 286, corríjase la providencia que de fecha 16 de julio de la anualidad que avanza, en el sentido de indicar que el tipo societario de la parte demandante es SYSTEMGROUP **S.A.S.**, y no como allí quedó.

Indicada la anterior corrección, el contenido del mencionado auto se mantienen en su integridad.

Proceda la parte actora a notificar este proveído junto con el mandamiento de pago en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso

Notifíquese¹,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 78 **hoy** 16 de septiembre de 2020.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b365fc12df09ce3e72467391938b745c99ae76b6f48bce9694f1069c48d11044**
Documento generado en 14/09/2020 12:29:44 p.m.

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.